



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 16206/11 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. TECNOLÓGICA NAC.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 1001 del 17 de noviembre de 2015, el Expediente N° 16206/11 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL, efectuada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Delta, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UTN N° 1403/13 y Resolución del Consejo Superior UTN N° 484/14.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA GERENCIAL presentada por la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 1001 del 17 de noviembre de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1001 del 17 de noviembre de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL, que expide la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Delta, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA GERENCIAL a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2016-02121328-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1001 del 17 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL, Facultad Regional Delta
TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL

Requisitos de Ingreso:

Podrán ingresar en la Especialización aquellos profesionales que posean título superior de grado de ingeniero, licenciado o equivalente, otorgado por Universidad reconocida. Se considerará la compatibilidad de sus antecedentes académicos y profesionales con los contenidos de la presente carrera. En todos los casos se realizará una evaluación de los postulantes a ingresar al programa para determinar el grado de correspondencia entre su formación, trayectoria y los requisitos de la carrera. La evaluación se concretará a través del análisis de antecedentes, entrevistas y, eventualmente, la realización de un coloquio debidamente documentado que estará a cargo del Director y el Comité Académico.

El Director y el Comité Académico de la Carrera podrán indicar con anterioridad a la instancia de coloquio la realización de cursos de nivelación cuando el perfil de los aspirantes lo haga necesario.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

INTRODUCTORIO

1	Administración	---	30	Presencial	
2	Métodos cuantitativos	---	30	Presencial	

CONTEXTUAL INFORMACIÓN Y CONTROL

3	Economía y Empresa	---	30	Presencial	
4	Información financiera para la toma de decisiones	---	30	Presencial	
5	Costos para la gestión	---	30	Presencial	
6	Finanzas y control	---	30	Presencial	

ESTRATEGIAS, OPERACIONES Y PROYECTOS

7	Dirección de Operaciones	---	30	Presencial	
8	Formulación y Evaluación de Proyectos	---	30	Presencial	
9	Marketing estratégico y operativo	---	30	Presencial	
10	Análisis Estratégico	---	30	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
INTEGRACION DE PERSONAS Y ÉTICA					
11	Gestión de Personas	---	30	Presencial	
TRABAJO FINAL					
12	Seminario Final de Integración	---	20	Presencial	
13	OPTATIVA 1	---	30	Presencial	
14	OPTATIVA 2	---	30	Presencial	

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL

CARGA HORARIA TOTAL: 410 HORAS

MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS

OPTATIVA 1:
Logística y control de la producción
Investigación operativa
Productividad
Ética y Responsabilidad Social Empresarial
Sistemas integrados de gestión
Negociación
Análisis del contexto económico y dinámica de negocios
Comercio Internacional
Ingeniería del mantenimiento
Creación y administración de pequeñas empresas
Legislación empresaria
OPTATIVA 2:
Creación y administración de pequeñas empresas
Legislación empresaria
Análisis del contexto económico y dinámica de negocios

Productividad
Logística y control de la producción
Sistemas integrados de gestión
Ingeniería del mantenimiento
Investigación operativa
Ética y Responsabilidad Social Empresarial
Negociación
Comercio Internacional



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE N°16206/11-UNIV TECNOLÓGICA NACIONAL- FACULTAD REGIONAL
DELTA-ESPECIALISTA EN INGENIERÍA GERENCIAL-PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.